

Para ver el aviso en español, visite nuestro sitio web.

Aviso Legal Aprobado por el Tribunal, Caso N.º 22PH-CV01205, el Tribunal de Circuito del Condado de Phelps, Estado de Missouri, ha autorizado este Aviso. Esta no es la solicitud de un abogado.

**SI COMPRÓ CIERTOS PRODUCTOS DE CREMA EN POLVO
COFFEE MATE® ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2017 Y EL
8 DE DICIEMBRE DE 2022, USTED ES ELEGIBLE PARA LOS
BENEFICIOS DE UN ACUERDO DE DEMANDA COLECTIVA**

Se ha llegado a un Acuerdo propuesto en una demanda colectiva (la “demanda”) denominada Nicholas Cahill v. Nestle USA, Inc., pendiente ante el Tribunal de Circuito del Condado de Phelps, Missouri. La demanda alega que (i) la Etiqueta de ciertos Productos de crema para café en polvo Coffee mate® fabricados por Nestle USA, Inc. indica que los Productos pueden rendir un número determinado de raciones y (ii) los Productos no siempre rinden la cantidad indicada cuando los consumidores siguen las "Instrucciones de Preparación y Uso" que aparecen en la Etiqueta. En consecuencia, la demanda alega que los Productos se etiquetaron incorrectamente. El Demandante aún no ha probado ninguna de sus acusaciones en el tribunal. Nestle USA, Inc. niega estas acusaciones y afirma que su Etiquetado y comercialización son verdaderos, precisos y cumplen con la FDA. Sin embargo, Nestle USA, Inc. ha resuelto este caso para evitar los gastos y los problemas asociados a nuevos litigios.

¿Quién está incluido? Los consumidores, en los Estados Unidos, que compraron cualquiera de estos productos, para uso personal, entre el 1 de enero de 2017 y el 8 de diciembre de 2022, están incluidos en el Acuerdo y podrían ser elegibles para los beneficios.

¿Qué ofrece el Acuerdo? Si el Acuerdo propuesto es finalmente aprobado por el Tribunal, y después de que se resuelvan las apelaciones, la Demandada ha aceptado: 1) Prácticas Comerciales: Hacer cambios en la Etiqueta de ciertos Productos; 2) Financiar un Monto Máximo de Liquidación de \$10 millones (que incluye los Honorarios y Gastos de Abogados de hasta \$2.6 millones y Adjudicaciones por Servicio a los Representantes de la Demanda Colectiva de hasta \$7 mil. Los Beneficios Monetarios para Reclamos Individuales son los siguientes: Los Miembros de la Demanda Colectiva son elegibles para pagos con o sin Comprobante de Compra: Nivel 1 – Reclamos sin Comprobante de Compra: Puede obtener hasta \$0.50 por Unidad comprada, hasta un máximo de \$5.00 por Hogar; O Nivel 2 – Reclamos con Comprobante de Compra: Puede obtener hasta el 30 % del precio pagado por Unidad comprada, para la que se haya brindado un Comprobante de Compra válido, hasta un máximo de \$40.00 por Hogar. Cada Miembro del Acuerdo de la Demanda Colectiva solo puede hacer un único Reclamo conforme al Nivel 1 o al Nivel 2 (pero no a ambos) por Hogar. Si el total de Reclamos Válidos presentados, los Honorarios y Gastos de los Abogados y las Adjudicaciones por Servicio a los Representantes de la Demanda Colectiva exceden el Monto Máximo de Liquidación, la cantidad de Beneficios pagados por Reclamos Válidos se reducirá proporcionalmente.

¿Cómo obtener beneficios?: Debe presentar un Formulario de Reclamo, con o sin Comprobante de Compra, para ser elegible para recibir dinero del Acuerdo, si el Tribunal lo aprueba. Puede completar el **Formulario de Reclamo en línea** o descargar un Formulario de Reclamo **aquí**. También puede enviar un correo electrónico o llamar al Administrador del Acuerdo a info@anservingsettlement.com o al 833-709-0667 para solicitar un Formulario de Reclamo. Los Formularios de Reclamo deben firmarse bajo pena de perjurio y con sello postal o presentarse en línea a más tardar el 14 de marzo de 2023 a las 11:59 p. m., Hora Central.

Sus otras opciones. Si presenta un formulario de reclamo, Objeta el Acuerdo y/o los Honorarios y Gastos de los Abogados o no hace nada, usted elige permanecer en el Acuerdo de Demanda Colectiva. Usted estará legalmente obligado por todas las órdenes del Tribunal y no podrá iniciar, continuar o ser parte de ninguna otra demanda contra Nestle USA, Inc. Si no desea estar

legalmente obligado por el Acuerdo ni recibir ningún beneficio del mismo, debe excluirse (Exclusión) a más tardar el 27 de febrero de **2023**. Si no se excluye, puede objetar el Acuerdo y/o los Honorarios y Gastos de los Abogados a más tardar el 27 de febrero de **2023**. El Tribunal ha programado una Audiencia de Aprobación Definitiva en este caso para el 9 de marzo de **2023**. Usted o su abogado, si tiene uno, puede solicitar comparecer y hablar en la Audiencia de Aprobación Definitiva por su propia cuenta, pero no tiene que hacerlo.

¿Cómo puedo obtener más información? Para obtener información completa sobre todos sus derechos y opciones, así como los formularios de reclamo, la versión extendida del aviso y el Acuerdo de Conciliación, visite www.creamerservingssettlement.com o llame al 833-709-0667.

AVISO AUTORIZADO POR: El Tribunal de Circuito del Condado de Phelps, Missouri